



Buenos Aires, 17 de mayo de 2021.

**NOTA CIRCULAR Nº 048/21**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

De mi consideración:

Tengo el agrado de invitar a usted a participar de la **Charla Informativa sobre Crédito Fiscal para Capacitación y Consultoría**, que ha publicado la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores el pasado 3 de mayo.

El Crédito Fiscal es una herramienta muy útil por la cual las empresas que califican como Pequeñas y Medianas tramo 1 o 2, pueden obtener un **reintegro de los costos de capacitación** para sus dueños, directivos y empleados. Estos montos varían desde del 35% al 100% del total del costo de la formación, dicho reintegro se realiza de manera electrónica y sirve para cancelar impuestos nacionales.

También, las empresas que no califican en las categorías de la Secretaría PyME pueden organizar diversas actividades de formación para su cadena de valor (subcontratistas, proveedores, clientes) y recuperar el monto invertido en capacitación.

La **Cámara es "UCAP" (Unidad Capacitadora)** a través de la Escuela, es decir que todos los cursos que se realizan son aptos para recibir el reintegro mencionado. El trámite es sencillo y nuestro equipo está capacitado para colaborar con las empresas que lo necesiten. Para una mayor información sobre el mecanismo de Crédito Fiscal, podrá visualizarlo en la [web](#).

Con el fin de explicar la metodología y comentar algunos planes de trabajo, realizaremos una reunión online el día **20 de mayo, a las 16 horas**, por ZOOM. Por motivos de organización, se requiere inscripción previa en el siguiente [link](#).

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

SO/vf